



San Miguel de Tucumán, **17 de Marzo 2022.-**

Expte. N° 50.036-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. ANDREA AGUSTINA ARJONA** solicita equiparación de materias en la carrera de FARMACIA (Plan 1990 Asimilación 2007);

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resol. N° 0645-2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde al Sr. Decano conceder las equivalencias de las asignaturas que se solicita;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder la Equivalencia de materias solicitada por la **Srta. ANDREA KARINA ARJONA**, alumna de la carrera de FARMACIA (Plan 1990 Asimilación 2007) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998) Con Farmacia (Plan 1990 Asimilación 2007)

- INFORMATICA

- INFORMATICA

- BIOESTADISTICA

- BIOESTADISTICA

- EPISTEMOLOGIA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTIFICO

- EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

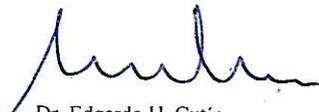
Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0044-2022

H.H.B.

N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutin
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán